

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO**  
**2020**

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	<b>R-129 A LA 149</b>	<b>ANULADAS</b>		<a href="#">Ver documento</a>
2	R-181-2020	<ol style="list-style-type: none"> <li>Otorgar al profesor JOSE DAGOBERTO MARTINEZ BARDALES permiso especial, por el término de dos meses, período comprendido del 1 de julio de 2020 al 30 de agosto del 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignados, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que desempeñaba a la fecha.</li> </ol>	06-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>
3	R-182-2020	<ol style="list-style-type: none"> <li>Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD\$962.00 (Novecientos sesenta y dos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, a la cuenta de BAC N. 724-520-001, a nombre de Jaime Leonel García Aguilar, responsable del proyecto en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, quién hará la liquidación respectiva.</li> <li>Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos Externos, Fuente 22.</li> </ol>	08-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO**  
**2020**

4	R-183-2020	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar Fondos para Caja Chica al Departamento de Administración de la UPNFM, por la cantidad de Lps. <b>15,000.00</b> (quince mil lempiras exactos) para atender gastos de las unidades administrativas, la Rectoría, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa.</li><li>2. Autorizar a la Licenciada Carmen Isolina López Vega, Jefa del Departamento de Administración la administración de dichos fondos, desde el <b>01 de julio al 14 de diciembre de 2020</b></li><li>3. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para que realicen los trámites respectivos que permitan dotar de los fondos asignados a la unidad señalada en el numeral 1.</li></ol>	08-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>
5	R-184-2020	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Dar continuidad en el cargo de Jefe de Departamento de Tecnología Educativa al Doctor Martín Daneri Alonzo Mendoza en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio 2021, utilizando de forma interina la plaza DT1002 adscrita a la Dirección de Tecnología de Información, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Técnica Industrial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</li></ol>	09-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO**  
**2020**

6	R-185-2020	<p>1. Dar continuidad en el cargo de Coordinador del Centro CLAVE del Departamento de Tecnología Educativa, al docente Hispano Durón Gómez ocupando para este cargo de manera temporal su plaza en propiedad AR004 que pertenece al Departamento de Arte en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Arte y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de Coordinador de TESU.</p>	09-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>
7	R-186-2020	<p>1. Dar continuidad en el cargo de Jefe de la Librería a la docente María Joselina Ferrera Núñez en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 31 de enero de 2021, utilizando la plaza LIB001 que pertenece a la Librería, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Matemáticas del CURSPS y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como un plus correspondiente al de Jefe de Departamento Académico.</p>	09-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO**  
**2020**

8	R-187-2020	<p>1. Dar continuidad al nombramiento como Coordinadora del Sistema Editorial Universitario de la UPNFM a la docente Sandra Delmis Cáceres Estrada en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como un plus correspondiente al de Jefe de Departamento Académico.</p>	09-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>
9	R-188-2020	<p>1. Nombrar como Jefe del Departamento de Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Héctor Erasmo Zepeda Carías en el período comprendido del 01 de julio 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	09-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>
10	R-189-2020	<p>1. Nombrar como Jefe del Departamento de Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Rony Miguel Alonzo Lanza en el período comprendido del 01 de julio 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	09-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO**  
**2020**

11	R-190-2020	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autorizar al Tesorero General de la UPNFM, Licenciado Carlos Humberto Gutiérrez Benítez, en su condición de Tesorero General de la UPNFM, posea la firma autorizada, para realizar los procesos de pago en las unidades de la Fundación UPN (FUNDAUPN), Programas de Formación Continua y el Fideicomiso de Educación Básica, a partir del 01 de julio de 2020 al 31 de agosto de 2020.</li> <li>2. Esta resolución entrará en vigencia a partir del 01 julio de 2020.</li> </ol>	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>
12	R-191-2020	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar continuidad en el cargo como Coordinadora de la Carrera de Turismo y Hostelería, adscrita al Departamento de Educación Comercial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a la Licenciada Aleyda Azusalina Medina Arias en el período comprendido del 01 de febrero 2020 al 30 de junio de 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</li> </ol>	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>
13	R-192-2020	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar continuidad en el cargo de Jefe del Laboratorio de Metalurgia del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Jorge Danilo Duarte en el período comprendido del 01 de febrero de 2020 al 30 de junio de 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</li> </ol>	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO**  
**2020**

14	R-193-2020	1. Dar continuidad en el cargo de Jefe del Taller de Metales del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Rolando Zúniga Aguilar, en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2020 al 30 de junio de 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar”.	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>
15	R-194-2020	1. Dar continuidad en el cargo de Jefe del Taller de Electricidad del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Walter Adalid Oyuela, en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2020 al 30 de junio de 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>
16	R-195-2020	1. Dar continuidad en el cargo como Coordinadora General de la Práctica Docente a la docente Belma Rebeca Andino, del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, utilizando la plaza VRA005 que pertenece a la Vicerrectoría Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO**  
**2020**

17	R-196-2020	<p>1. Nombrar en el cargo como Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional Docente a Ramón Antonio Vega, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, ocupando de manera interina la plaza DPD 001 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Física, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al del cargo que va a desempeñar.</p>	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>
18	R-197-2020	<p>1. Dar continuidad en el cargo como Asistente del Departamento de Desarrollo Profesional Docente a la docente Doris Maritza Rodríguez Arguijo, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, ocupando de manera interina la plaza DPD 002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al del cargo que va a desempeñar.</p>	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO**  
**2020**

19	R-198-2020	<p>1. Nombrar en el cargo como Asistente del Departamento de Desarrollo Profesional Docente a Doris María Sierra Euceda, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, ocupando para este cargo su plaza en propiedad CED001, que pertenece al Departamento de Ciencias de la Educación, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este mismo Departamento Académico y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>
21	R-199-2020	<p>1. Dar continuidad en el nombramiento del cargo como Jefe de la Sección Académica de Ciencias de la Educación del CUED, al docente Felipe Soto Alverto, del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando su plaza en propiedad CEDCUED011, que pertenece a esta Sección Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales, años de servicio, y el plus correspondiente al cargo que desempeñará.</p>	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO**  
**2020**

22	R-200-2020	1. Dar continuidad en el cargo como Jefe de Sección Académica de Ciencias Sociales del CUED, al docente Oscar Eldin Andrade, del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando su plaza en propiedad CSCUED009, que pertenece a esta Sección Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales, años de servicio, y el plus correspondiente al cargo que desempeñará.	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>
23	R-201-2020	1. Dar continuidad en el cargo como Jefe de la Sección Académica de Letras y Lenguas de CUED, al docente Oscar Ovidio Flores Valle, del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando su plaza en propiedad LLCUED003, que pertenece a esta Sección Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales, años de servicio, y el plus correspondiente al cargo de desempeñará.	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>
	R-202-2020	1. Dar continuidad en el cargo como Jefe de Sección de Educación Técnica Industrial de CUED, al docente Francis Omar Mendoza Colindres del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando su plaza en propiedad ETICUED002, que pertenece a esta Sección Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales, años de servicio, y el plus correspondiente al cargo que desempeñará.	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO**  
**2020**

R-203-2020	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Dar continuidad en el cargo como Jefe de la Sección Académica de Ciencias Naturales de CUED, al docente Guadalupe Cruz Rodríguez, del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando su plaza en propiedad CNCUED005, que pertenece a esta Sección Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales, años de servicio, y el plus correspondiente al cargo que desempeñará.</li></ol>	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>
R-204-2020	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Nombrar en el cargo como Coordinadora de Proyecto de Extensión Universitaria y Vinculación Social (PREUVS) del CUED a la docente Claudia Lorena Miralda Fúnez, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, ocupando para este cargo su plaza CEDCUED005 que pertenece a la Sección Académica de Ciencias de la Educación del CUED, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</li></ol>	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>
R-205-2020	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Dar continuidad en el cargo como Coordinadora de la Práctica Profesional del Centro Universitario de Educación a Distancia, a la docente Ana Isabel Marcia Sánchez, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, ocupando para este cargo su plaza ECCUED004 que pertenece a la Sección Académica de Educación Comercial del CUED, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</li></ol>	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO**  
**2020**

R-206-2020	<p>1. Dar continuidad en el cargo de Coordinador de la Sede Tegucigalpa de CUED, al docente Edgar Alberto Melara Fúnez, del 01 de julio del 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando su plaza en propiedad ETICUED001, que pertenece a la Sección Académica de Educación Técnica Industrial, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales, años de servicio, y el plus correspondiente al cargo que desempeñará.</p>	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>
R-207-2020	<p>1. Nombrar en el cargo de Coordinadora Académica de Programas de Ciencia y Tecnología de la Dirección de Postgrado a la docente Gladys Oneyda Gómez Cruz, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio 2021, usando de manera interina la plaza DP004, que pertenece a la Dirección de Postgrado, conservando sus derechos de docente en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70% según lo aprobado por CSU</p>	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>
R-208-2020	<p>1. Nombrar en el cargo de Coordinadora Académica de Programas de Humanidades de la Dirección de Postgrado a la docente Rita Jackeline Flores Rodríguez, en el período comprendido del 01 de julio al 30 de junio del 2021, usando de manera interina la plaza DP003, que pertenece a la Dirección de Postgrado, conservando sus derechos de docente en el Departamento de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70% según lo aprobado por CSU.</p>	15-2020	<a href="#">Ver documento</a>
R-209-2020	ANULADA		<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO**  
**2020**

	R-210-2020	1. Dar continuidad como docente a tiempo completo asignado al "Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI)", adscrito a Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, al docente Mario Alas Solís, del período comprendido del 01 de julio al 30 de junio del 2021, utilizando su plaza CS017 del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en dicho departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>
	R-211-2020	1. Dar continuidad como docente a tiempo completo asignado al "Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI)", adscrito a Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, al docente German Edgardo Moncada Godoy, del período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, utilizando su plaza CED026 del Departamento de Ciencias de la Educación, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en dicho departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO**  
**2020**

	R-212-2020	<p>1. Dar continuidad en el cargo de Coordinador del Programa Intercultural Bilingüe al docente Erwin Tomás Núñez, en el período comprendido del 01 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021, utilizando de forma interina la plaza DEPROES003 que pertenece a la Dirección de Programas Especiales, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como un plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>
	R-213-2020	<p>1. Dar continuidad en el cargo de Jefe del Departamento de Recursos Humanos a la docente Claudia Regina Aguilar en el período comprendido del 01 de junio de 2020 al 30 de junio del 2021 ocupando de manera interina la plaza RRHH001 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO**  
**2020**

R-214-2020	<p>1. Nombrar en el cargo como Asistente Técnico de Recursos Humanos al docente Diego Alexis Suazo, en el período comprendido del 01 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021, Cocupando de manera interina la plaza RRHH002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Centro de Innovación e Investigación Educativas (CIIE), y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar</p>	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>
R-215-2020	<p>1. Dar continuidad en el cargo de Jefa del Departamento de Administración a la Licenciada Carmen Isolina López Vega, en el período comprendido del 01 de febrero al 30 de junio del 2020, conservando su plaza como Asistente del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público, aplicando la estructura salarial asignada al puesto.</p>	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>
R-216-2020	<p>1. Dar continuidad en el cargo de Jefa del Departamento de Administración a la Licenciada Carmen Isolina López Vega, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 31 de enero del 2021, conservando su plaza como Asistente del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público, aplicando la estructura salarial asignada al puesto.</p>	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO**  
**2020**

	R-217-2020	<p>1. Dar continuidad en el cargo de Coordinadora del Centro de Idiomas a la Docente Gloria Ester Ulloa Cáceres del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, utilizando de manera interina la plaza VRAC006 que pertenece a la Vicerrectoría Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de Asistente de la Vicerrectoría Académica.</p>	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>
	R-218-2020	<p>1. Dar continuidad como docente asignada de tiempo completo en el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), a la docente Lida Melany Escobar Meza, durante el período del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, utilizando su plaza en propiedad CS007 del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente en este Departamento Académico, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.</p>	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO**  
**2020**

R-219-2020	<p>Dar continuidad en el cargo de Coordinador de la Plataforma de Educación Virtual al Magíster Nelson Adalid Morales, en el Período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, utilizando de manera interina la plaza EV001 adscrita a la Unidad de Educación Virtual, conservando sus derechos de docente a tiempo completo del CUED y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de un Asistente Técnico de Vicerrectoría Académica.</p>	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>
R-220-2020	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Dar continuidad como docente asignada de tiempo completo en el Programa de Educación Intercultural a la docente Gloria Eugenia Lara Pinto durante el período del 01 de julio del 2020 al 14 de diciembre de 2020, utilizando su plaza en propiedad CS004 del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente en este Departamento Académico, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.</li><li>2. Autorizar al Departamento de Ciencias Sociales para que asigne a la docente Gloria Lara, un espacio pedagógico a impartir en dicho Departamento Académico.</li><li>3. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales el pago correspondiente a un plus mensual de L18,000.00 (dieciocho mil lempiras exactos) por el cargo a desempeñar a la docente Gloria Eugenia Lara Pinto, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.</li></ol>	15-07-2020	<a href="#">Ver documento</a>



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO**  
**2020**



# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

## COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) comunica a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que el número de Resolución R-129-2020 con fecha dos de marzo del 2020, referente a la participación de los representantes de la UPNFM en la Reunión de SICEVAES-CSUCA, en Costa Rica, del 26 al 29 de abril del año en curso, fue anulada, debido a que los organizadores del evento lo han cancelado por la situación de salud del COVID-19 en la región centroamericana.

Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

cc: archivo.



# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

## COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) comunica a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que el número de Resolución R-130-2020 con fecha seis de marzo del 2020, referente a la participación del Sr. Rector de la UPNFM, Dr. Hermes Díaz, en la Reunión de CSUCA, a realizarse en El Salvador del 23 al 24 de abril del año en curso, fue anulada, debido a que los organizadores del evento lo han cancelado por la situación de salud del COVID-19 en la región centroamericana.

Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinte.

  
  
HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

cc: archivo.



# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

## COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) comunica a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que el número de Resolución R-131-2020 con fecha nueve de marzo del 2020, referente a la participación de la Dra. Aleyda Linares, del Programa Intercultural Bilingüe de la UPNFM, en un evento internacional en Estados Unidos del 31 de marzo al 03 de abril, fue anulada, debido a que los organizadores del evento lo han cancelado por la situación de salud del COVID-19.

Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

cc: archivo.



# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

## COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) comunica a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que el número de Resolución R-133-2020 con fecha diez de marzo del 2020, referente a la participación del equipo deportivo Futbol Sala Femenino de la UPNFM, en un evento internacional en la ciudad de Guatemala del 19 al 23 de marzo del año en curso, fue anulada, debido a que los organizadores del evento lo han cancelado por la situación de salud del COVID-19 en la región centroamericana.

Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

cc: archivo.



# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

## COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) comunica a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que los números de Resolución R-134-2020 y R-135-2020 con fecha doce de marzo del 2020, referente a la participación de un equipo de docentes que impartirían clases en el Programa Intercultural Bilingüe en la Mosquitia, del 06 al 09 de marzo del año en curso, fue anulada, debido a que los organizadores del Programa Intercultural Bilingüe, lo han cancelado por la situación de salud del COVID-19 en la región centroamericana.

Se informa que dichos números de resolución queda anulados y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinte.



HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

cc: archivo.



# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

## COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) comunica a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que el número de Resolución R-137-2020 con fecha 13 de marzo del 2020, fue anulada, debido a que la gestión administrativa solicitada será pospuesta hasta completar los procesos requeridos.

Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de agosto de dos mil veinte.


HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

cc: archivo.



# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

## COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) comunica a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que los números de Resolución 138, 139, 140, 141, 142, 143 y 144 del año 2020, han sido anulados debido al cierre de la universidad por la pandemia del COVID-19 en el mes de marzo 2020.

Se informa que dichos números de resolución quedan anulados y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de agosto de dos mil veinte.


HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

cc: archivo.





# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

## COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) comunica a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que los números de Resolución 145, 146, y 147 del año 2020 de fecha 07 de mayo del año en curso, han sido anulados, debido a que la gestión administrativa solicitada en dichas resoluciones será pospuesta hasta completar los procesos requeridos.

Se informa que dichos números de resolución quedan anulados y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de agosto de dos mil veinte.

  
  
**HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA**  
**RECTOR**

cc: archivo.



# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

## COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) comunica a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que el número de Resolución R-148-2020 con fecha 25 de mayo del año en curso, ha sido anulada, debido a que la gestión administrativa solicitada fue completada con otro procedimiento administrativo que cumplía con lo establecido en la normativa de la UPNFM.

Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de agosto de dos mil veinte.


HERMES EDWIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

cc: archivo.



# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

## COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) comunica a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que el número de Resolución R-209-2020 con fecha 15 de julio del año en curso, ha sido anulada, debido a que la gestión administrativa solicitada fue completada con otro procedimiento administrativo que cumplía con lo establecido en la normativa de la UPNFM.

Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de agosto de dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

cc: archivo.



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-150-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 47 del estatuto de la UPNFM, la Rectoría de la UPNFM, para su funcionamiento contará con un Rector, cuatro Vicerrectores, Secretaria General, Direcciones Especiales de los Centros Regionales y los Asistentes Técnicos especializados en las funciones de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° R-150-2020**

**POR TANTO**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Coordinadora de Asuntos de la Rectoría a la docente Claudia María Sánchez Hernández, en el periodo comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando de manera interina la plaza RE003 adscrita a la Rectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Coordinador de Asuntos de la Rectoría.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinte.



HERMES ADUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Dra. Claudia María Sánchez H.  
cc. Departamento de Ciencias de la Educación  
cc: Archivo



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-151-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 47 del estatuto de la UPNFM, la Rectoría de la UPNFM, para su funcionamiento contará con un Rector, cuatro Vicerrectores, Secretaria General, Direcciones Especiales de los Centros Regionales y los Asistentes Técnicos especializados en las funciones de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° R-151-2020**

**POR TANTO**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Coordinador de Asuntos de la Rectoría a la docente Ana Melissa Merlo Romero, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando de manera interina la plaza RE002 adscrita a la Rectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Coordinadora de Asuntos Académicos y Culturales de la Rectoría.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Magíster Ana Melissa Merlo

cc: Departamento de Letras y Lenguas

cc: Archivo



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-152-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

**CONSIDERANDO:** Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector, cuatro Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

**CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría Académica deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico de Vicerrectoría.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".





RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° R-152-2020**

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Académica a la docente Iliana Marissa González, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, ocupando de forma interina la plaza VRAC003 adscrita a esta Vicerrectoría y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de julio de dos mil veinte.



HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR  
1956

**Departamento de Recursos Humanos.**

cc: Vicerrectoría Administrativa.  
Cc: Vicerrectoría Académica  
cc. Magíster Iliana González  
cc. Dirección CIIE  
cc: Archivo



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-153-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

**CONSIDERANDO:** Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector, cuatro Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

**CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría Académica deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico de Vicerrectoría.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2**

**Resolución N° R-153-2020**

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Académica a la docente Angélica María Suazo Suazo, en el período comprendido del 01 de julio 2020 al 30 de junio de 2021, ocupando de forma interina la plaza VRAC002 adscrita a esta Vicerrectoría y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de julio de dos mil veinte.


HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR  
1956

**Departamento de Recursos Humanos.**

cc: Vicerrectoría Administrativa.

Cc: Vicerrectoría Académica

cc. Lic. José Benito Martínez

cc. Departamento de Letras y Lenguas

cc: Archivo

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.



**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-154-2020**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

**CONSIDERANDO:** Que la para su funcionamiento la Rectoría cuenta con un rector, y cuatro vicerrectores en las Vicerrectorías: Académica, Administrativa, de Investigación y Postgrado y del CUED, así como una Dirección Especial del Centro Regional de San Pedro sula y una Secretaría General.

**CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría Administrativa cuenta con el apoyo de dos Asistentes Técnicos.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución R-154-2020

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Administrativa a la Docente Elizabeth Santos Flores, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando la plaza VRAD003 que pertenece a esta Vicerrectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el CIIE y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

### Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Vicerrectoría Académica  
cc. Depto. Educación Comercial  
cc. Dra. Elizabeth Santos  
cc: Archivo.



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-155-2020**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

**CONSIDERANDO:** Que la para su funcionamiento la Rectoría cuenta con un rector, y cuatro vicerrectores en las Vicerrectorías: Académica, Administrativa, de Investigación y Postgrado y del CUED, así como una Dirección Especial del Centro Regional de San Pedro sula y una Secretaría General.

**CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría Administrativa cuenta con el apoyo de dos Asistentes Técnicos.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución R-155-2020

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Administrativa al Docente Lorenzo Eusebio Estrada Escoto, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando la plaza VRAD002 que pertenece a esta Vicerrectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinte.

EDU

HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

MAR

HONDURAS  
1956

### Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Vicerrectoría Académica  
cc: Departamento de Educación Comercial  
cc. Profesor Lorenzo Estrada  
cc: Archivo.





RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-156-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

**CONSIDERANDO:** Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector, cuatro Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

**CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría del Centro Universitario Educación a Distancia deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico de Vicerrectoría y un Secretario.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° R-156-2020**

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría del Centro Universitario Educación a Distancia a la docente María Adilia Hernández Sánchez, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, ocupando de forma interina la plaza VRCUED003 adscrita a esta Vicerrectoría y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días de mes de julio de dos mil veinte.

  
HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos.**

cc: Vicerrectoría Administrativa.  
Cc: Vicerrectoría Académica  
cc. María Adilia Hernández  
cc. Vicerrectoría CUED  
cc: Archivo



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN Nº R-157-2020**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría General es el órgano que da fe pública de los actos de la UPNFM y dependerá directamente de la Rectoría.

**CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de sus funciones la Secretaría deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución N° 157-2020

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Secretaría, a la docente Ana Francisca Jiménez Avelares, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio 2021, utilizando la plaza SG002 que pertenece a la Secretaría General, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de julio dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

### Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Secretaria General  
cc: Magister Ana Jiménez  
cc: Depto. Letras y Lenguas  
cc: Archivo.



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN Nº R-158-2020**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría General es el órgano que da fe pública de los actos de la UPNFM y dependerá directamente de la Rectoría.

**CONSIDERANDO:** Que según el Art. 77 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, para su funcionamiento la Secretaría General contará con las siguientes unidades: a. Departamento de Registro y b. Departamento de Archivo General.

**CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Registro bajo la supervisión de la Secretaría General, es la unidad responsable de organizar y dirigir la ejecución de los procesos informáticos que tienen relación con el registro y mantenimiento de la información relativa a matrícula, permanencia, aprobación, reprobación, egreso y graduación de los estudiantes.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución N° 158-2020

1. Dar continuidad en el cargo de Jefe del Departamento de Registro, al Docente Luis Antonio Soto Hernández, en el período comprendido del 01 de febrero de 2020 al 30 de junio del 2020, utilizando la plaza REG001 que pertenece al Departamento de Registro, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de julio de dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

### Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Secretaría General  
cc: Magíster Luis Soto  
cc: Departamento de Matemáticas  
cc: Archivo.



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN Nº R-159-2020**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría General es el órgano que da fe pública de los actos de la UPNFM y dependerá directamente de la Rectoría.

**CONSIDERANDO:** Que según el Art. 77 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, para su funcionamiento la Secretaría General contará con las siguientes unidades: a. Departamento de Registro y b. Departamento de Archivo General.

**CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Registro bajo la supervisión de la Secretaría General, es la unidad responsable de organizar y dirigir la ejecución de los procesos informáticos que tienen relación con el registro y mantenimiento de la información relativa a matrícula, permanencia, aprobación, reprobación, egreso y graduación de los estudiantes.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución N° 159-2020

1. Dar continuidad en el cargo de Jefe del Departamento de Registro, al Docente Luis Antonio Soto Hernández, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, utilizando la plaza REG001 que pertenece al Departamento de Registro, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de julio de dos mil veinte.



HERMES ALDIVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

### Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Secretaria General  
cc: Magíster Luis Soto  
cc: Departamento de Matemáticas  
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062





RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-160-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

**CONSIDERANDO:** Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector, cuatro Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

**CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico de Vicerrectoría.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página n. 2**

**Resolución N° R-160-2020**

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a la docente Aleyda Lizeth Linares Cálix, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, ocupando de forma interina la plaza VRIP002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de julio de dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos.**

cc: Vicerrectoría Administrativa.  
cc: Vicerrectoría Académica  
Cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
cc: Dra. Aleyda Linares  
cc: Departamento de Letras y Lenguas  
cc: Archivo



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN Nº R-161-2020**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Considerando que con fecha 10 de marzo del año 2011 el Consejo Superior Universitario de la UPNFM mediante acuerdo No. 003-CSU-2011 aprobó la creación del Instituto de cooperación y Desarrollo de la UPNFM y su estructura organizativa como una unidad dependiente de la Rectoría e identificable con las siglas INCODE.

**CONSIDERANDO:** Que en dicho acuerdo se reformaron los artículos 113, 114 y 115 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en cuanto a los objetivos, funciones y estructura organizativa del INCODE.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 115 reformado del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en su inciso c) establece que el INCODE dentro de su estructura organizativa contará con un(a) coordinador (a) de Proyectos, nombrado por la Rectoría, a propuesta del Director Especial del INCODE.

**CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. 0017-CSU-2012 se aprueba la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio del 2012.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución R-161-2020**

**POR LO TANTO,**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Nombrar como Coordinadora de Proyectos del Instituto de Cooperación y Desarrollo de la UPNFM a la docente Yenny Aminda Eguigure Torres, a partir del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, ocupando de manera interina la plaza INCODE003, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinte.


**HERMES ABDURVÍN DÍAZ LUNA**  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: INCODE  
cc: Dra. Yenny Eguigure  
cc: Depto. de Matemáticas  
cc: Archivo



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-162-2020**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Considerando que con fecha 10 de marzo del año 2011 el Consejo Superior Universitario de la UPNFM mediante acuerdo No. 003-CSU-2011 aprobó la creación del Instituto de cooperación y Desarrollo de la UPNFM y su estructura organizativa como una unidad dependiente de la Rectoría e identificable con las siglas INCODE.

**CONSIDERANDO:** Que en dicho acuerdo se reformaron los artículos 113, 114 y 115 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en cuanto a los objetivos, funciones y estructura organizativa del INCODE.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 115 reformado del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en su inciso c) establece que el INCODE dentro de su estructura organizativa contará con un(a) coordinador (a) de vinculación social, nombrado por la Rectoría, a propuesta del Director Especial del INCODE.

**CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. 0017-CSU-2012 se aprueba la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio del 2012.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución Nº R-162-2020**

**POR LO TANTO,**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo como Coordinadora de Vinculación Social del Instituto de Cooperación y Desarrollo de la UPNFM a la docente Nítida Concepción Carranza Ramos a partir del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, ocupando de manera interina la plaza INCODE 002 conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinte.

  
  
**HERMES ALDWIN DÍAZ LUNA**  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: INCODE

cc: Dra. Nítida Carranza

cc: Departamento de Letras y Lenguas

cc: Archivo

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-163-2020**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo 006-2017 del Consejo Superior Universitario de la UPNFM se aprueba la creación del Instituto de Innovación Tecnológico para el desarrollo tecnológico de la UPNFM.

**CONSIDERANDO:** Que dada la naturaleza del trabajo en este instituto, se requiere contar con personal especializado, para el logro y cumplimiento de las funciones a esta unidad encomendadas.

**CONSIDERANDO:** Que la Directora Especial del Instituto de Innovación Tecnológico para el desarrollo tecnológico de la UPNFM, solicita el nombramiento de un Coordinador de Investigación Aplicada.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR TANTO**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2**

**Resolución R-163-2020**

1. Dar continuidad en el cargo como Coordinador de Investigación Aplicada del Instituto de Innovación Tecnológica al docente Luis Enrique Santos Figueroa, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, ocupando para este cargo su plaza en propiedad CN012, que pertenece al Departamento de Ciencias Naturales, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio de dos mil veinte.



HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Instituto de Innovación Tecnológica  
cc: Dr. Luis Santos Figueroa  
cc: Departamento de Ciencias Naturales  
cc: Archivo

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062





RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN Nº R-164-2020**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo 006-2017 del Consejo Superior Universitario de la UPNFM se aprueba la creación del Instituto de Innovación Tecnológico para el desarrollo tecnológico de la UPNFM.

**CONSIDERANDO:** Que dada la naturaleza del trabajo en este instituto, se requiere contar con personal especializado, para el logro y cumplimiento de las funciones a esta unidad encomendadas.

**CONSIDERANDO:** Que la Directora Especial del Instituto de Innovación Tecnológico para el desarrollo tecnológico de la UPNFM, solicita el nombramiento de un Coordinador de Desarrollo.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR TANTO**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Trasladar en calidad de préstamo la plaza ECO06 asignada al Departamento de Educación Comercial al Instituto de Innovación Tecnológica del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución R-164-2020**

2. Dar continuidad en el cargo como Coordinador de Desarrollo del Instituto de Innovación Tecnológica al docente Marlon Alexander Medina Chávez, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, ocupando para este cargo de manera temporal la plaza ECO06, que pertenece al Departamento de Educación Comercial, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinte.



HERMES ADUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Instituto de Innovación Tecnológica  
cc: Magister Marlon Medina  
cc: Departamento de Educación Comercial  
cc: Archivo



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-165-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento y coordinación de la función de investigación, la UPNFM cuenta entre otros, con el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) creado mediante Acuerdo CSU-26-2006.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo CSU-018-2011 se aprueba la modificación del Reglamento del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) en lo que corresponde al Capítulo III de la Organización.

**CONSIDERANDO:** que según Artículo 8 del Reglamento del INIEES, el mismo se organizará de la siguiente manera: a) Un Director, b) Coordinador de Investigación, c) coordinador de la Unidad de Medición de la Calidad de la Educación (UMCE), d) docentes investigadores asignados, e) docentes investigadores contratados para programas y proyectos específicos, f) técnicos de apoyo

**CONSIDERANDO:** que según el Artículo 12 del Reglamento del INIEES, se autoriza al Rector para proceder a la organización administrativa del instituto con el nombramiento del Recurso Humano para cada uno de los puestos y conforme a las disposiciones aprobadas en el presente Acuerdo.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° R-165-2020**

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo como Coordinadora de la Unidad Externa de Medición y Calidad de la Educación (UMCE) a la docente Ester Fonseca Aguilar del período comprendido del 01 de julio 2020 al 30 de junio 2021, utilizando la plaza INIEES003 que pertenece al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) , conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de un Asistente Técnico de Dirección.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio de dos mil veinte.



**HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA**  
RECTOR  
1956

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Departamento de Matemáticas  
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
cc: Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales  
cc: Magíster Ester Fonseca  
cc: Archivo.



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-166-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento y coordinación de la función de investigación, la UPNFM cuenta entre otros, con el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) creado mediante Acuerdo CSU-26-2006.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo CSU-018-2011 se aprueba la modificación del Reglamento del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) en lo que corresponde al Capítulo III de la Organización.

**CONSIDERANDO:** que según Artículo 8 del Reglamento del INIEES, el mismo se organizará de la siguiente manera: a) Un Director, b) Coordinador de Investigación, c) coordinador de la Unidad de Medición de la Calidad de la Educación (UMCE), d) docentes investigadores asignados, e) docentes investigadores contratados para programas y proyectos específicos, f) técnicos de apoyo

**CONSIDERANDO:** que según el Artículo 12 del Reglamento del INIEES, se autoriza al Rector para proceder a la organización administrativa del instituto con el nombramiento del Recurso Humano para cada uno de los puestos y conforme a las disposiciones aprobadas en el presente Acuerdo.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2**

**Resolución Nº R-166-2020**

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo como Coordinadora de Investigación del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales a la docente Elma Barahona Henry, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando de manera interina la plaza INIEES002 adscrita a este Instituto, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al de Asistente Técnico de Dirección.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinte.


**HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA**  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc. Departamento de Ciencias de la Educación  
cc: Instituto de Investigación Educativas y Sociales  
cc Dra. Elma Barahona  
cc: Archivo.

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-167-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

**CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Postgrado es la unidad de la UPNFM responsable de planificar, desarrollar y dar seguimiento a las políticas para este nivel, que conduzcan al crecimiento y fortalecimiento de los postgrados.

**CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de sus funciones la Dirección de Postgrado debe contar con el personal capacitado, entre ellos el de un Asistente Técnico.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° R-167-2020**

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Postgrado, al docente Fredis Mateo Aguilar, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando la plaza DP002 que pertenece a la Dirección de Postgrado, conservando sus derechos de docente en el Departamento de Ciencias Sociales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio de dos mil veinte.



  
HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc. Vicerrectoría Administrativa.  
cc. Vicerrectoría Académica  
cc. Dirección de Postgrado  
cc. Magíster Fredis Mateo Aguilar  
cc. Departamento de Ciencias Sociales  
cc. Archivo





RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-168-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación y Presupuesto es la Unidad responsable de elaborar en coordinación con las vicerrectorías, los planes de desarrollo estratégico y operativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
- CONSIDERANDO:** Que dada la naturaleza de las funciones de esta Dirección, se propone crear los cargos de Asistente Técnico de Planificación Estratégica, Asistente Técnico para el área de Gestión Estadística y Asistente Técnico de Presupuesto.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: “Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° 168-2020

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de Planificación Estratégica de la Dirección de Planificación, al docente Melvin Román Fortín Zelaya en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando la plaza DPLP003 que pertenece a la Dirección de Planificación, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes julio del dos mil veinte.

  
  
**HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA**  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Magister Melvin Fortin  
cc: Dirección de Planificación  
cc: Departamento de Ciencias Comerciales  
cc: Archivo.



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-169-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación y Presupuesto es la Unidad responsable de elaborar en coordinación con las vicerrectorías, los planes de desarrollo estratégico y operativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Planificación y Presupuesto contará con un director, uno o más asistentes y personal técnico.
- CONSIDERANDO:** Que dada la naturaleza de las funciones de esta Dirección, existen las Asistencias Técnicas de Planificación Estratégica, y Asistente Técnico de Presupuesto y Asistencia de Gestión Estadística.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° 169-2020

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de Presupuesto de la Dirección de Planificación y Presupuesto, al docente José Santos Vásquez Donaire en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio 2021, utilizando la plaza DLP002 que pertenece a la Dirección de Planificación, conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veinte.


HERMES EDWIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Departamento de Ciencias Comerciales  
cc: Magister José Santos Vásquez  
cc: Dirección de Planificación  
cc: Archivo.



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-170-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

**CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) es la unidad académica que da cumplimiento a las políticas de atención a los estudiantes a través de sus diferentes programas y vela por el desarrollo integral de los estudiantes.

**CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Servicios Estudiantiles contará con un director, un asistente técnico y personal docente, médico, odontológico, psicológico, trabajo social.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° 170-2020**

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Servicios Estudiantiles, a la Magister Lourdes Carolina Aguilar Ayala, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, ocupando de manera interina la plaza DISE002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veinte.



  
HERMES ABDURVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Vicerrectoría Académica  
cc. Departamento de Ciencias de la Educación  
cc. DISE  
cc: Magister Lourdes Carolina Aguilar  
cc: Archivo.



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-171-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que el CSUCA, de quien esta universidad es miembro desde 1995, aprobó en el 2016 el Cuarto Plan para la Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana y República Dominicana (PIRESC IV), en el cual se contempla el Programa de Vida Estudiantil, Equidad e Inclusión dentro del cual se establece la línea de acción orientada a la promoción, desde las unidades de vida estudiantil, la formación integral del estudiante mediante el desarrollo de programas de arte, deporte, cultura de paz, voluntariado, excelencia académica, investigación, estilos de vida saludable, educación ambiental y humanística, liderazgo, emprendimiento e innovación.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No.006-CSU-2018 con fecha 03 de julio del año 2018, se aprueba la derogación del acuerdo N. 002-CSU-2011 y se trasladan las asistencias técnicas correspondientes al área de Deporte y al área de Arte y Cultura, a la Dirección de Servicios estudiantiles.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° 171-2020

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Dar continuidad como Asistente Técnico para el Área de Cultura y Arte de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) a la docente Cinthya Vanessa Almendares Barahona, por el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando la plaza DISE003, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio de dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: DISE  
cc: Departamento de Ciencias Comerciales  
cc: M. Sc. Cinthya Almendares  
cc: Archivo.





RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-172-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que el CSUCA, de quien esta universidad es miembro desde 1995, aprobó en el 2016 el Cuarto Plan para la Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana y República Dominicana (PIRESC IV), en el cual se contempla el Programa de Vida Estudiantil, Equidad e Inclusión dentro del cual se establece la línea de acción orientada a la promoción, desde las unidades de vida estudiantil, la formación integral del estudiante mediante el desarrollo de programas de arte, deporte, cultura de paz, voluntariado, excelencia académica, investigación, estilos de vida saludable, educación ambiental y humanística, liderazgo, emprendimiento e innovación.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No.006-CSU-2018 con fecha 03 de julio del año 2018, se aprueba la derogación del acuerdo N. 002-CSU-2011 y se trasladan las asistencias técnicas correspondientes al área de Deporte y al área de Arte y Cultura, a la Dirección de Servicios estudiantiles.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: “Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° 172-2020

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Dar continuidad como Asistente Técnico para el área de Deportes de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) al docente José Ramón Hurtado Lazo, en el Período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando la plaza DISE004 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Física y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio de dos mil veinte.



**HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA**  
RECTOR

**HONDURAS  
1956**

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc. Departamento de Educación Física  
cc. DISE  
cc. M. Sc. José Ramón Hurtado  
cc: Archivo.



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-173-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo CSU-018-2018, con fecha 28 de agosto del 2018, se aprobó la propuesta de redefinición del eje estratégico de Extensión Universitaria y Vinculación Social, así como, la reorganización de la Dirección de Extensión, con una estructura interna que contará con: a) un Director, b) Un asistente responsable de los proyectos, c) una persona asignada del área de informática y d) y una secretaria.
- CONSIDERANDO:** Que según la redefinición se establece que la Dirección de Extensión (DEX), es la unidad académica y técnica a través de la cual se asegura todo tipo de vinculación, proyección y difusión de la ciencia, la cultura, el arte y el deporte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán con la comunidad nacional y la comunidad universitaria nacional e internacional. Asegurando, por una parte, su pertinencia social y por otra, el sustento de sus propuestas curriculares y la formación integral de su estudiante, todo esto con la participación activa de toda la comunidad universitaria. La DEX tiene como objetivo primordial consolidar el carácter académico y curricular de la vinculación Universidad-Sociedad-Estado, iintegrandolo la docencia, la investigación y la Extensión/vinculación, como un único proceso académico para la formación universitaria y ciudadana.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° 173-2020**

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo como Asistente Técnico de la Dirección de Extensión a la docente Fabiola Romero Rodríguez, por el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando la plaza DEX002, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este mismo Departamento Académico y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinte.



**HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA**  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: DEX

cc Departamento de Ciencias Sociales

cc: M.Sc. Fabiola Romero

cc: Archivo.



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-174-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

**CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Desarrollo Curricular es la Unidad con funciones técnicas, académicas y administrativas, responsable de contribuir al mejoramiento de la calidad académica de la UPNFM, a través de la elaboración y puesta en marcha de políticas que articulen el fortalecimiento de la capacidad técnica en materia de diseño, planeamiento, gestión, desarrollo y evaluación del currículo, sobre todo en lo concerniente a la identificación y definición de situaciones críticas y a la formulación de alternativas de intervención curricular para su mejoramiento.

**CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Desarrollo Curricular contará con un director, asistentes técnicos y personal de apoyo.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° 174-2020**

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Desarrollo Curricular a la docente Estela Rosinda Álvarez Martínez, en el período comprendido del 01 de febrero al 30 de junio del 2020, utilizando la plaza DDC002 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio de dos mil veinte.



HERMES ABDURVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Dirección de Desarrollo Curricular  
cc: Departamento de Ciencias Naturales  
cc: Dra. Estela Álvarez  
cc: Archivo.



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-175-2020**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

**CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

**CONSIDERANDO:** Que la docente Iliana Teresa Parrales Ordoñez, ha venido desempeñándose como Asistente Técnico de la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID).

**CONSIDERANDO:** Que se hace necesario el traslado de la docente Iliana Teresa Parrales Ordoñez como Asistente Técnico de la Dirección Desarrollo Curricular.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° 175-2020**

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Desarrollo Curricular a la docente Iliana Teresa Parrales Ordoñez, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando de forma temporal, la plaza DFID002, que pertenece al Departamento de Formación Inicial de Docentes, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED) y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al puesto que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Dirección de Desarrollo Curricular  
cc: CUED  
cc: Magíster Iliana Parrales  
cc: Archivo.





RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-176-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

**CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Evaluación y Acreditación es la unidad responsable de coordinar con las unidades académicas y administrativas los procesos de evaluación permanentes de los sistemas y modalidades de formación, programas, carreras y el desempeño global de la institución

**CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Evaluación y Acreditación contará entre otros con un director, asistentes técnicos y personal de apoyo.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° 176-2020**

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Trasladar de manera temporal del 01 de julio 2020 al 30 de junio 2021, la plaza CIIE035 asignada al docente Marco Antonio Navarro Flores del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) a la Dirección de Evaluación y Acreditación.
2. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación al docente Marco Antonio Navarro Flores, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, ocupando de para este cargo su plaza en propiedad CIIE035 que pertenece al Centro de Innovación e Investigación Educativas (CIIE), conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este Departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinte.

  
HERMES ALDIVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Dirección CIIE  
cc: Dirección de Evaluación y Acreditación  
cc: Magíster Marco Navarro  
cc: Archivo.



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-177-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

**CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Evaluación y Acreditación es la unidad responsable de coordinar con las unidades académicas y administrativas los procesos de evaluación permanentes de los sistemas y modalidades de formación, programas, carreras y el desempeño global de la institución

**CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Evaluación y Acreditación contará entre otros con un director, asistentes técnicos y personal de apoyo.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° 177-2020**

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación a la docente Karla Salomé Sánchez, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, ocupando de manera interina la plaza DEVA 003 que pertenece a esta unidad, conservando sus derechos de docente a tiempo completo el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Magíster Karla Sánchez  
cc: Dirección de Evaluación y Acreditación  
cc: Dirección del CIIE  
cc: Archivo.



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-178-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

**CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

**CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Educación Básica, es la unidad responsable de coordinar con la Vicerrectoría Académica y los departamentos académicos el proceso de gestión curricular, administrativa y financiera de la Formación Inicial de Docentes para la Educación Básica en Honduras.

**CONSIDERANDO:** Que para su funcionamiento este Departamento contará en su estructura con un Coordinador General, Jefe y Secretario Académico y el personal técnico docente de apoyo necesario, y desde la unidad central se realizará la coordinación de los nuevos centros y se fortalecerá el equipo técnico.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° R-178-2020**

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Dar continuidad como Coordinador General Académico del proceso de transformación docente en los centros universitarios emergentes (antes Escuelas Normales), al docente Ramón Ulises Salgado Peña, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Sociales.
2. El plus por cargo desempeñado será el equivalente al de un Director Especial.
3. El pago del Coordinador General, será a través de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a cinco días del mes de julio del dos mil veinte.



**HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA**  
RECTOR

**Dirección de Programas Especiales**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Tesorería General  
cc: Departamento de Recursos Humanos  
cc: Departamento de Educación Básica  
cc: M.Sc. Ramón Salgado  
cc: Archivo.



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-179-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que desde el 26 de agosto del 2005 se conformó e inicio funciones el Departamento de Protocolo y Ceremonial Público, con las funciones primordiales de organizar y realizar actividades de trascendencia extra-institucional en términos de procedimientos protocolarios, modalidades ceremoniales y asuntos afines y contribuir con el desarrollo de la Identidad Institucional y la proyección de la Imagen Institucional.

**CONSIDERANDO:** Que para el logro de las funciones que se han establecido, se hace necesaria la figura de un Jefe de Departamento para esta unidad a fin de coordinar las acciones que se ejecuten.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° 179-2020**

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Jefe del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público a la docente Glendy Maricela Martínez Monroy en el período comprendido del 01 de julio 2020 al 30 de junio de 2021, ocupando de manera interina la plaza PYC001, que pertenece a esta unidad, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Departamento de Protocolo y Ceremonial  
cc: Departamento de Ciencias de la Educación  
cc: M. Sc. Glendy Maricela Martínez M.  
cc: Archivo.





RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN Nº R-180-2020**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que desde el 26 de agosto del 2005 se conformó e inicio funciones el Departamento de Protocolo y Ceremonial Público, con las funciones primordiales de organizar y realizar actividades de trascendencia extra institucional en términos de procedimientos protocolarios, modalidades ceremoniales y asuntos afines y contribuir con el desarrollo de la Identidad Institucional y la proyección de la Imagen Institucional.

**CONSIDERANDO:** Que para el logro de las funciones que se han establecido, se hace necesaria contar con un Jefe de Departamento, un asistente técnico y un equipo de apoyo para esta unidad, a fin de coordinar las acciones que se ejecuten.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° 180-2020**

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público al docente Luis Marvin Leiva Blanco en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, ocupando para este cargo su plaza en propiedad EC002, que pertenece al Departamento de Educación Comercial, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este Departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinte.



  
**HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA**  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Departamento de Protocolo y Ceremonial  
cc: Departamento de Educación Comercial  
cc: M. Sc. Luis Marvin Leiva  
cc: Archivo.



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-181-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

- CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, según acuerdo CSU 09-2020, en sesión del 2 de julio del 2020, y en el mismo aprobó Implementar el “Proyecto para el fortalecimiento de la gestión administrativa de la FUNDAUPN y los programas generadores de ingresos en la UPNFM”
- CONSIDERANDO:** Que en el acuerdo citado se establece: Autorizar al Rector para que en el marco de sus atribuciones implemente las medidas que legalmente correspondan. Asumiendo temporalmente la titularidad de ambas unidades para resolver de manera inmediata las dificultades de índole académicas, financieras y administrativas que se susciten en el proceso de transición.
- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como Institución Estatal garantiza a todos sus docentes el principio de Desarrollo Progresivo de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y el Derecho Humano a la Jubilación, contenido en el artículo 64 constitucional, el cual establece “ No se aplicarán leyes y disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden, que regulen el ejercicio de los derechos y garantías establecidos en esta Constitución, si los disminuyen, restringen o tergiversan”, en consonancia al artículo 25 del Código del Trabajo el cual manifiesta “ En todo contrato individual de trabajo deben entenderse incluidos, por lo menos, las garantías y derechos que otorguen a los trabajadores la constitución, el presente código, sus reglamentos y las demás leyes de trabajo o de previsión social.
- CONSIDERANDO:** El Poder Ejecutivo en el marco de la Emergencia Nacional ante la amenaza de propagación del Coronavirus COVID-19, el 20 de marzo de 2020, decretó RESTRICCIONES DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES ABSOLUTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, situación que limitó el movimiento normal de las personas para realizar las gestiones administrativas en todas las Instituciones, especialmente a los profesores que están en proceso de Jubilación.
- CONSIDERANDO:** Que el profesor JOSE DAGOBERTO MARTINEZ BARDALES, terminó sus funciones como Director Ejecutivo de la FUNDAUPNFM en fecha 30 de junio del 2020 y actualmente cumple con todas las condiciones y requisitos exigidos por ley para iniciar su proceso del Derecho de Jubilación.

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° 181-2020**

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Otorgar al profesor JOSE DAGOBERTO MARTINEZ BARDALES permiso especial, por el término de dos meses, período comprendido del 1 de julio de 2020 al 30 de agosto del 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignados, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que desempeñaba a la fecha.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de julio del año dos mil veinte.



  
**HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA**  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: FUNDAUPN

cc: Archivo.



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCION N° R-182-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que el 30 de marzo del 2017, se ha firmado un acuerdo de financiamiento entre la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y el International Life Science Institute (ILSI) Mesoamérica para la ejecución del Proyecto "Red Centroamericana de Investigación aplicada en niñez y adolescencia en movimiento humano, psicomotricidad y salud".
- CONSIDERANDO:** Que la carrera de Educación Física ha sido designada como la unidad ejecutora de este Proyecto de investigación, siendo el Magister Jaime Leonel García Aguilar, del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, el Coordinador académico y responsable de ejecutar el proyecto en esa ciudad.
- CONSIDERANDO:** Que la Asociación ILSI Mesoamérica, ha hecho a entrega a la UPNFM de USD\$962.00 (novecientos sesenta y dos dólares exactos), en concepto del segundo desembolso, como parte del Acuerdo de Financiamiento entre ambas instituciones para la ejecución de la segunda etapa del Proyecto (Plan Piloto).
- CONSIDERANDO:** Que ha ingresado depósito a la cuenta bancaria de la UPNFM N. 760011291 de BAC Credomatic por la cantidad de USD\$962.00 (novecientos sesenta y dos dólares exactos), correspondientes al segundo desembolso por parte del International Life Science Institute (ILSI).
- CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud de la Sección Académica de la Carrera de Educación Física del CURSPS, para realizar la transferencia del segundo desembolso a nombre del Profesor Jaime Leonel García Aguilar, Coordinador del proyecto.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución R-182-2020**

**POR LO TANTO,  
EN USO DE SUS FACULTADES  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD\$962.00 (Novecientos sesenta y dos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, a la cuenta de BAC N. 724-520-001, a nombre de Jaime Leonel García Aguilar, responsable del proyecto en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, quién hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos Externos, Fuente 22.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Administración**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Departamento de Tesorería  
cc: M.Sc. Jaime García-CURSPS-Sección Académica de Educ. Física  
cc: Archivo



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R- 183-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que se ha establecido como una de las políticas institucionales la desconcentración de las funciones administrativas para agilizar los procesos.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 19, inciso b, del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución de la Rectoría ejecutar las Resoluciones del Consejo Superior Universitario.

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo 3, inciso 1.a, del Reglamento del Fondo de Caja Chica de la Universidad se asigna Fondo de Caja Chica al Departamento de Administración de la sede de Tegucigalpa para atender gastos de unidades administrativas incluyendo la Vicerrectoría Administrativa.

**CONSIDERANDO:** Que dicho artículo también autoriza asignar fondos de caja chica para las unidades de Rectoría y Vicerrectoría Académica, sin embargo, para concentrar gastos y tramites respectivos se solicita asignar los fondos de caja chica directamente al Departamento de Administración para atender gastos de sus unidades administrativas, la Vicerrectoría Administrativa, la Rectoría y la Vicerrectoría Académica.

**CONSIDERANDO:** Que actuando de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Caja Chica el Vicerrector Administrativo ha autorizado una asignación de Lps. 15,000.00 (quince mil lempiras exactos) como Fondo de Caja Chica para el Departamento de Administración y las unidades descritas en el Considerando anterior.

**CONSIDERANDO:** Que a través de dicho Fondo de Caja Chica se pueden efectuar gastos menores y urgentes que no requieren la emisión de cheques, lo que permite la agilización de las actividades administrativas de la Institución.



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución R-183-2020

**POR TANTO**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Autorizar Fondos para Caja Chica al Departamento de Administración de la UPNFM, por la cantidad de Lps. **15,000.00** (quince mil lempiras exactos) para atender gastos de las unidades administrativas, la Rectoría, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa.
2. Autorizar a la Licenciada Carmen Isolina López Vega, Jefa del Departamento de Administración la administración de dichos fondos, desde el **01 de julio al 14 de diciembre de 2020**
3. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para que realicen los trámites respectivos que permitan dotar de los fondos asignados a la unidad señalada en el numeral 1.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinte.


HERMES EDWIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Administración**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Tesorería General  
cc: Archivo





RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-184-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

**CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Tecnologías de Información es la unidad responsable de desarrollar y mantener actualizada la infraestructura informática y de comunidad digital y electrónica de la UPNFM y de incorporar la tecnología de información y de comunicaciones (TIC) en todas las funciones de la universidad.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 126 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM para su funcionamiento la Dirección de Tecnologías de Información cuenta con los departamentos de a) Sistemas de Información y b) Departamento de Tecnología Educativa.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° 184-2020**

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Jefe de Departamento de Tecnología Educativa al Doctor Martín Daneri Alonzo Mendoza en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio 2021, utilizando de forma interina la plaza DTI002 adscrita a la Dirección de Tecnología de Información, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Técnica Industrial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de julio del dos mil veinte.



**HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA**  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Dirección de Tecnologías de la Información  
cc: Departamento de Tecnología Educativa  
cc: Dr. Martín Alonzo  
cc: Departamento de Técnica Industrial  
cc: Archivo.

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-185-2020**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** El uso de la tecnología y la comunicación en los diferentes niveles y sistemas educativos tienen un impacto significativo en el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes y en el fortalecimiento de sus competencias para la vida y el trabajo que favorecerán su inserción en la sociedad del conocimiento.

**CONSIDERANDO:** Que esta institución ha venido haciendo esfuerzos de atención a la creciente demanda de uso de tecnologías de la información para apoyar las actividades académicas y fortalecer la imagen institucional en concordancia con lo planteado en el Plan de Mejoramiento Institucional, Proyecto de Mejora de la Imagen Institucional y en el Plan Estratégico Institucional.

**CONSIDERANDO:** Que actualmente el Departamento de Tecnología Educativa (DETED) de la UPNFM cuenta con una unidad denominada "Sección de Multimedia" la cual ha solventado, según sus posibilidades las necesidades de creación de recursos de apoyo a la docencia.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 029-2014 del CSU se aprueba la creación del Centro Laboratorio de Audiovisuales Educativas (CLAVE) como una unidad técnica-académica del Departamento de Tecnología Educativa (DETED).

**CONSIDERANDO:** Que con este Centro CLAVE se busca además contribuir al mejoramiento de la imagen institucional en el contexto nacional e internacional mediante la generación de audiovisuales sobre el quehacer institucional para la difusión en los espacios televisivos, y radiales que la UPNFM tiene en el marco de los convenios de cooperación establecidos.

**CONSIDERANDO:** Que se solicita el nombramiento de un Coordinador del Centro CLAVE en el cual estará integrada la sección de Multimedia del Departamento de Tecnología Educativa de la UPNFM.



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° 185-2020**

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Coordinador del Centro CLAVE del Departamento de Tecnología Educativa, al docente Hispano Durón Gómez ocupando para este cargo de manera temporal su plaza en propiedad AR004 que pertenece al Departamento de Arte en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Arte y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de Coordinador de TESU.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de julio del dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR  
1956

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Departamento de Arte  
cc: Dirección de Tecnología de Información  
cc: Departamento de Tecnología Educativa  
cc: Dr. Hispano Durón  
cc: Archivo.



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-186-2020**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

**CONSIDERANDO:** La Librería es una unidad indispensable para el quehacer y desenvolvimiento académico de la institución y como tal requiere de un profesional vinculado con la producción bibliográfica de una manera actualizada y funcional que la dirija.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución N° R-186-2020

1. Dar continuidad en el cargo de Jefe de la Librería a la docente María Joselina Ferrera Núñez en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 31 de enero de 2021, utilizando la plaza LIB001 que pertenece a la Librería, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Matemáticas del CURSPS y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como un plus correspondiente al de Jefe de Departamento Académico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de julio del dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Vicerrectoría Académica  
cc. Docente: María Joselina Ferrera  
cc: Archivo.



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-187-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la naturaleza misma de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán como tal exige una política de ediciones y publicaciones consecuentes:

**CONSIDERANDO:** Que en el año 2008 mediante Acuerdo de Consejo Superior, se crea el Sistema Editorial Universitario de la UPNFM. Con fecha veintinueve días del mes de mayo del año 2008.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectora: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Dar continuidad al nombramiento como Coordinadora del Sistema Editorial Universitario de la UPNFM a la docente Sandra Delmis Cáceres Estrada en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como un plus correspondiente al de Jefe de Departamento Académico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los nueve días del mes de julio del dos mil veinte.

  
  
HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Vicerrectoría Académica  
cc. Sistema Editorial  
cc. M.Sc. Sandra Cáceres  
cc. Departamento de Letras y Lenguas  
cc: Archivo

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-188-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que se reunió el Consejo de Profesores del Departamento de la Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria para realizar la Elección del cargo de Jefe (a), y el de Secretario (a) Académico (a) en dicho Departamento, se presentó una única planilla para los cargos antes mencionados, y el candidato propuesto para Jefe, no reúne los requisitos establecidos en el estatuto de la UPNFM,

**CONSIDERANDO:** Que por lo antes expuesto, el Consejo de Profesores en el acta levantada en dicha sesión, realizan la petición que sea la Rectoría la que haga el nombramiento aplicando los Artículos del Estatuto y del Reglamento Interno de dicho Estatuto de la UPNFM

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo No. 154, del Estatuto de esta Universidad establece que, "En los casos que deba elegirse un funcionario para un cargo directivo en las unidades académicas y en cuyo seno no se proponga candidato que reúna los requisitos legales, quedará a criterio de la Rectoría su elección y nombramiento".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".





RECTORÍA

# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° 188-2020

**POR LO TANTO;**  
**EN USO DE SUS FACULTADES,**  
**RESUELVE:**

1. Nombrar como Jefe del Departamento de Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Héctor Erasmo Zepeda Carías en el período comprendido del 01 de julio 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de julio de dos mil veinte.


HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

## Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Departamento de Educ. Física  
cc: Docente Héctor Zepeda  
cc: Archivo.



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-189-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que se reunió el Consejo de Profesores del Departamento de la Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria para realizar la Elección del cargo de Jefe (a), y el de Secretario (a) Académico (a) en dicho Departamento, se presentó una única planilla para los cargos antes mencionados, y el candidato propuesto para Secretario académico, no reúne los requisitos establecidos en el estatuto de la UPNFM,

**CONSIDERANDO:** Que por lo antes expuesto, el Consejo de Profesores en el acta levantada en dicha sesión, realizan la petición que sea la Rectoría la que haga el nombramiento aplicando los Artículos del Estatuto y del Reglamento Interno de dicho Estatuto de la UPNFM

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo No. 154, del Estatuto de esta Universidad establece que, "En los casos que deba elegirse un funcionario para un cargo directivo en las unidades académicas y en cuyo seno no se proponga candidato que reúna los requisitos legales, quedará a criterio de la Rectoría su elección y nombramiento".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° 189-2020

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES**

**RESUELVE:**

1. Nombrar como Jefe del Departamento de Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Rony Miguel Alonzo Lanza en el período comprendido del 01 de julio 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de julio de dos mil veinte.



HERME ALDUVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Departamento de Educ. Física  
cc: Docente Rony Alonzo  
cc: Archivo.



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-190-2020**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el título VI, capítulo II referido al Personal Administrativo, refiere en el artículo 257 que “El personal administrativo, nombrado en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, estará amparado por la Constitución de la República y demás leyes laborales del país, por tanto gozarán de estabilidad laboral”.

**CONSIDERANDO:** Que se solicita autorizar que el Lic. Carlos Humberto Gutiérrez Benítez, en su condición de Tesorero General de la UPNFM, posea la firma autorizada, para realizar los procesos de pago en las unidades de la Fundación UPN (FUNDAUPN), Programas de Formación Continua y el Fideicomiso de Educación Básica, a partir del 01 de julio de 2020 al 31 de agosto de 2020, a fin de mantener una eficiente labor administrativa que respalde los procesos de dicho centro.

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución N° R-190-2020

1. Autorizar al Tesorero General de la UPNFM, Licenciado Carlos Humberto Gutiérrez Benítez, en su condición de Tesorero General de la UPNFM, posea la firma autorizada, para realizar los procesos de pago en las unidades de la Fundación UPN (FUNDAUPN), Programas de Formación Continua y el Fideicomiso de Educación Básica, a partir del 01 de julio de 2020 al 31 de agosto de 2020.
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 01 julio de 2020.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio dos mil veinte.



HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Administración**  
cc: Vicerrectoría Administrativa.  
cc: Tesorería: Lic. Carlos Gutiérrez  
cc: Archivo.



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-191-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que se reunió el Consejo de Profesores del Departamento de Educación Comercial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para realizar la Elección del cargo de Coordinador Académico de la Carrera de Turismo y Hostelería adscrita a dicho Departamento para el período del 01 de julio 2019 al 30 de junio de 2020, eligiendo nuevamente y por unanimidad a la Profesora Aleyda Azusalinda Arias, sin embargo la docente no reúne los requisitos establecidos en el estatuto de la UPNFM.

**CONSIDERANDO:** Que por lo antes expuesto, el Consejo de Profesores en el acta levantada en dicha sesión, realizan la petición que sea la Rectoría la que haga el nombramiento aplicando los Artículos del Estatuto y del Reglamento Interno de dicho Estatuto de la UPNFM

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo No. 154, del Estatuto de esta Universidad establece que, "En los casos que deba elegirse un funcionario para un cargo directivo en las unidades académicas y en cuyo seno no se proponga candidato que reúna los requisitos legales, quedará a criterio de la Rectoría su elección y nombramiento".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N. 191-2020**

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo como Coordinadora de la Carrera de Turismo y Hostelería, adscrita al Departamento de Educación Comercial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a la Licenciada Aleyda Azusalina Medina Arias en el período comprendido del 01 de febrero 2020 al 30 de junio de 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte.



HERMES ALDWIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Departamento Educación Comercial  
cc: Lic. Aleyda Medina  
cc: Archivo.



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-192-2020

#### El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que se reunió el Consejo de Profesores del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria, para realizar la Elección del cargo de Jefe del Taller de Metalurgia de dicho Departamento y el candidato propuesto es el docente Jorge Danilo Duarte.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Jefe del Laboratorio de Metalurgia del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Jorge Danilo Duarte en el período comprendido del 01 de febrero de 2020 al 30 de junio de 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte.



HERMES ADUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Departamento de Educ. Técnica Industrial  
cc: Lic. Jorge Danilo Duarte, Depto ETI  
cc: Archivo.

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062





RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-193-2020

#### El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, CONSIDERANDO:

Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que se reunió el Consejo de Profesores del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria, para realizar la Elección del cargo de Jefe del Taller de Metales de dicho Departamento y el candidato propuesto es el docente Julio Francisco Tinoco.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Jefe del Taller de Metales del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Rolando Zúniga Aguilar, en el período comprendido del 01 de febrero de 2020 al 30 de junio de 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar".

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte.

  
HERMES ALDIVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Departamento de Educ. Técnica Industrial  
cc: Lic. Rolando Zúniga, Depto. ETI  
cc: Archivo

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-194-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, CONSIDERANDO:** Que la

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que se reunió el Consejo de Profesores del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria, para realizar la Elección del cargo de Jefe del Taller de Electricidad de dicho Departamento y el candidato propuesto es el docente Walter Adalid Oyuela.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Jefe del Taller de Electricidad del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Walter Adalid Oyuela, en el período comprendido del 01 de febrero de 2020 al 30 de junio de 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte.

  
HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Departamento de Educ. Técnica Industrial  
cc: Lic. Walter Oyuela, Depto. ETI  
cc: Archivo.



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN Nº R-195-2020**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

**CONSIDERANDO:** Que el Capítulo XII de la Práctica Profesional, contemplado en el Reglamento del Estatuto de la UPNFM, en su Artículo 216, establece que para el desarrollo de la Práctica Profesional en la formación de los docentes, se organizará un Consejo de Coordinación que tendrá como función fundamental velar por el desarrollo integral de la misma, promoviendo la integración de las experiencias educativas y de vinculación social considerando para ello lo establecido en los planes de estudio y en el reglamento especial.

**CONSIDERANDO:** Que para su funcionamiento, contará entre otros con un Coordinador General que dependerá de la Vicerrectoría Académica.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución N° 195-2020

1. Dar continuidad en el cargo como Coordinadora General de la Práctica Docente a la docente Belma Rebeca Andino, del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, utilizando la plaza VRA005 que pertenece a la Vicerrectoría Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del 2020.



HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

HONDURAS  
1956

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Licenciada Belma Andino.  
cc: Depto. de Ciencias de la Educ.  
cc: Archivo.



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-196-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

**CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. 005-CSU-2011, El Consejo Superior Universitario aprueba la creación del Departamento de Desarrollo Profesional Docente como un respuesta a las demandas de la UPNFM en su quehacer docente, de investigación y de extensión, obligan a mantener un proceso de permanente capacitación y formación de sus cuadros docentes.

**CONSIDERANDO:** Que el Capítulo III del Reglamento del Departamento de Desarrollo Profesional Docente establece que el mismo estará integrado por un equipo de apoyo para el logro de las funciones a esta unidad encomendadas.

**CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. 0017-CSU-2012 se aprueba la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio del 2012.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° 196-2020**


**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo como Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional Docente a Ramón Antonio Vega, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, ocupando de manera interina la plaza DPD 001 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Física, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al del cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte.



HERMES ABDURVÁN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Docente Ramón Vega  
cc: Departamento Educ. Física  
cc: Archivo.



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-197-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

**CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. 005-CSU-2011, El Consejo Superior Universitario aprueba la creación del Departamento de Desarrollo Profesional Docente como un respuesta a las demandas de la UPNFM en su quehacer docente, de investigación y de extensión, obligan a mantener un proceso de permanente capacitación y formación de sus cuadros docentes.

**CONSIDERANDO:** Que el Capítulo III del Reglamento del Departamento de Desarrollo Profesional Docente establece que el mismo estará integrado por un equipo de apoyo para el logro de las funciones a esta unidad encomendadas.

**CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. 0017-CSU-2012 se aprueba la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio del 2012.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° 197-2020**

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo como Asistente del Departamento de Desarrollo Profesional Docente a la docente Doris Maritza Rodríguez Arguijo, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, ocupando de manera interina la plaza DPD 002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al del cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte.



HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

1956

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Vicerrectoría CUED  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Magíster Doris Rodríguez  
cc: Archivo.





RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-198-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. 005-CSU-2011, El Consejo Superior Universitario aprueba la creación del Departamento de Desarrollo Profesional Docente como un respuesta a las demandas de la UPNFM en su quehacer docente, de investigación y de extensión, obligan a mantener un proceso de permanente capacitación y formación de sus cuadros docentes.
- CONSIDERANDO:** Que el Capítulo III del Reglamento del Departamento de Desarrollo Profesional Docente establece que el mismo estará integrado por un equipo de apoyo para el logro de las funciones a esta unidad encomendadas.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. 0017-CSU-2012 se aprueba la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio del 2012.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: “Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° 198-2020**

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo como Asistente del Departamento de Desarrollo Profesional Docente a Doris María Sierra Euceda, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, ocupando para este cargo su plaza en propiedad CED001, que pertenece al Departamento de Ciencias de la Educación, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este mismo Departamento Académico y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte.

  
HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

1956

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Depto. Ciencias de la Educación  
cc: Magíster Doris Sierra  
cc: Archivo.

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-199-2020

#### El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud de la Vicerrectoría del Centro Universitario de Educación a Distancia para dar continuidad en el cargo de Jefe de Sección de Ciencias de la Educación al docente Felipe Soto Alverto.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el nombramiento del cargo como Jefe de la Sección Académica de Ciencias de la Educación del CUED, al docente Felipe Soto Alverto, del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando su plaza en propiedad CEDCUED011, que pertenece a esta Sección Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales, años de servicio, y el plus correspondiente al cargo que desempeñará.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a quince días del mes de julio del año dos mil veinte.

  
  
HERMES ALDIVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Vicerrectoría CUED.  
cc: Docente Felipe Soto/ CUED  
cc: Archivo.



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-200-2020

#### El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, CONSIDERANDO:

Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud de la Vicerrectoría del Centro Universitario de Educación a Distancia para dar continuidad en el cargo como Jefe de Sección de Ciencias Sociales al docente Oscar Eldin Andrade.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo como Jefe de Sección Académica de Ciencias Sociales del CUED, al docente Oscar Eldin Andrade, del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando su plaza en propiedad CSCUED009, que pertenece a esta Sección Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales, años de servicio, y el plus correspondiente al cargo que desempeñará.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a quince días del mes de julio del año dos mil veinte.

  
HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

#### Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Vicerrectoría CUED.  
cc: Docente Oscar Andrade/ CUED  
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-201-2020

#### El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, CONSIDERANDO:

Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud de la Vicerrectoría del Centro Universitario de Educación a Distancia para dar continuidad en el cargo como Jefe de Sección de Letras y Lenguas al docente Oscar Ovidio Flores Valle.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo como Jefe de la Sección Académica de Letras y Lenguas de CUED, al docente Oscar Ovidio Flores Valle, del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando su plaza en propiedad LLCUED003, que pertenece a esta Sección Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales, años de servicio, y el plus correspondiente al cargo de desempeñará.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a quince días del mes de julio del año dos mil veinte.

  
  
HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Vicerrectoría CUED.  
cc: Magister Oscar Flores  
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-202-2020

#### El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, CONSIDERANDO:

Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud de la Vicerrectoría de CUED para dar continuidad en el cargo como Jefe de Sección de Educación Técnica Industrial al docente Francis Omar Mendoza Colindres.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

#### **POR LO TANTO; EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo como Jefe de Sección de Educación Técnica Industrial de CUED, al docente Francis Omar Mendoza Colindres del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando su plaza en propiedad ETICUED002, que pertenece a esta Sección Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales, años de servicio, y el plus correspondiente al cargo que desempeñará.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a quince días del mes de julio del año dos mil veinte.

  
  
HERMES ALDIVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

#### **Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Vicerrectoría CUED.  
cc: Magister Francis Mendoza  
cc: Archivo.

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-203-2020

#### El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud de la Vicerrectoría del Centro Universitario de Educación a Distancia para dar continuidad en el cargo como Jefe de Sección de Ciencias Naturales al docente Guadalupe Cruz Rodríguez.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

#### **POR LO TANTO; EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo como Jefe de la Sección Académica de Ciencias Naturales de CUED, al docente Guadalupe Cruz Rodríguez, del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando su plaza en propiedad CNCUED005, que pertenece a esta Sección Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales, años de servicio, y el plus correspondiente al cargo que desempeñará.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a quince días del mes de julio del año dos mil veinte.

  
  
HERME ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

#### **Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Vicerrectoría CUED.  
cc: Magister Guadalupe Cruz  
cc: Archivo.

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-204-2020

#### El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, CONSIDERANDO:

Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud de la Vicerrectoría del Centro Universitario de Educación a Distancia para nombrar en el cargo de Coordinadora del Proyecto de Extensión de Carrera del CUED a la docente Claudia Lorena Miralda Fúnez

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo como Coordinadora de Proyecto de Extensión Universitaria y Vinculación Social (PREUVS) del CUED a la docente Claudia Lorena Miralda Fúnez, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, ocupando para este cargo su plaza CEDCUED005 que pertenece a la Sección Académica de Ciencias de la Educación del CUED, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a quince días del mes de julio del año dos mil veinte.

  
HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Vicerrectoría CUED.  
cc: Magister Claudia Miralda  
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062





RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-205-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Art. 216 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM para el desarrollo de la Práctica Profesional en la formación de los docentes, se organizará un Consejo de Coordinación que tendrá como función fundamental velar por el desarrollo integral de la misma, promoviendo la integración de las experiencias educativas y de vinculación social considerando para ello lo establecido en los planes de estudio y en el reglamento especial.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 127 del mismo estatuto, El Consejo de Coordinación estará integrado entre otros cargos por coordinadores de Práctica Profesional del sistema presencial, de Educación a Distancia y del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo como Coordinadora de la Práctica Profesional del Centro Universitario de Educación a Distancia, a la docente Ana Isabel Marcia Sánchez, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, ocupando para este cargo su plaza ECCUED004 que pertenece a la Sección Académica de Educación Comercial del CUED, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte.

  
HERMES ALDIVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Vicerrectoría Académica  
cc. Vicerrectoría CUED  
cc. Lic. Ana Marcia-CUED  
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-206-2020

#### El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, CONSIDERANDO:

Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud de la Vicerrectoría del Centro Universitario de Educación a Distancia para dar continuidad en el cargo de Coordinador de CUED de la sede de Tegucigalpa al docente Edgar Alberto Melara Fúnez.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Coordinador de la Sede Tegucigalpa de CUED, al docente Edgar Alberto Melara Fúnez, del 01 de julio del 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando su plaza en propiedad ETICUED001, que pertenece a la Sección Académica de Educación Técnica Industrial, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales, años de servicio, y el plus correspondiente al cargo que desempeñará.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a quince días del mes de julio del año dos mil veinte.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

  
  
HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Vicerrectoría CUED.  
cc: Magister Edgar Melara/CUED  
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-207-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo CSU-025-2014 se aprueba la modificación del Reglamento de Estudios de Postgrado de la organización de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que según el mismo Acuerdo, se aprueba la creación del cargo de un Coordinador Académico de Programas de Ciencia y Tecnología, un Coordinador Académico de Programas de Humanidades y un Coordinador de Programas de Doctorado.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán"

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Coordinadora Académica de Programas de Ciencia y Tecnología de la Dirección de Postgrado a la docente Gladys Oneyda Gómez Cruz, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio 2021, usando de manera interina la plaza DP004, que pertenece a la Dirección de Postgrado, conservando sus derechos de docente en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70% según lo aprobado por CSU

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte.

  
HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Vicerrectoría Académica  
cc. Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
cc. Dirección de Postgrado  
cc. Departamento de Matemáticas  
cc. Magister Gladys Gómez  
cc: Archivo.

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-208-2020

#### El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, CONSIDERANDO:

Que según Acuerdo CSU-025-2014 se aprueba la modificación del Reglamento de Estudios de Postgrado de la organización de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que según el mismo Acuerdo, se aprueba la creación del cargo de un Coordinador Académico de Programas de Ciencia y Tecnología, un Coordinador Académico de Programas de Humanidades y un Coordinador de Programas de Doctorado.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán"

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Coordinadora Académica de Programas de Humanidades de la Dirección de Postgrado a la docente Rita Jackeline Flores Rodríguez, en el período comprendido del 01 de julio al 30 de junio del 2021, usando de manera interina la plaza DP003, que pertenece a la Dirección de Postgrado, conservando sus derechos de docente en el Departamento de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70% según lo aprobado por CSU.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte.

  
HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

#### Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Vicerrectoría Académica  
cc. Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
cc. Dirección de Postgrado  
cc. Departamento de Ciencias de la Educación  
cc. Magíster Rita Flores  
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-209-2020  
ANULADA A SOLICITUD DEL RECTOR**



**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-210-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** Que la UPNFM, para dar cumplimiento a la Ley Fundamental de Educación, ha orientado las líneas de investigación institucional: Calidad y Equidad de la Educación, Políticas Educativas y Profesión Docente, las que constituirán el objeto de estudio del Observatorio de la Educación Nacional y Regional.
- CONSIDERANDO:** Que mediante el Acuerdo CSU-029-2017 del acta CSU-008-2017, de fecha 25 de octubre del año 2017 se creó el Observatorio de la Educación Nacional y Regional de la UPNFM, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado con la finalidad de monitorear las políticas públicas docentes e indicadores de calidad educativa del país.
- CONSIDERANDO:** Que según modificación que consta en el Acuerdo CSU015-2018 de fecha 03 de julio del 2018, el nombre será "Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI)".
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".
- CONSIDERANDO:** Que por su experticia investigativa, se ha visualizado al Dr. Mario Alas Solís, para constituirse en vínculo académico de la Dirección de Postgrado, mediante el trabajo coordinado en la asesoría de tesis bajo la figura de tutor para los programas de maestría y doctorado.



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° R-210-2020**

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Dar continuidad como docente a tiempo completo asignado al “Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI)”, adscrito a Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, al docente Mario Alas Solís, del período comprendido del 01 de julio al 30 de junio del 2021, utilizando su plaza CS017 del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en dicho departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a quince días del mes de julio de dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

1956

**Departamento de Recursos Humanos.**

cc: Vicerrectoría Administrativa.  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
cc: INIEES  
cc: Depto. de Ciencias Sociales  
cc: Dr. Mario Alas  
cc: Archivo.

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-211-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** Que la UPNFM, para dar cumplimiento a la Ley Fundamental de Educación, ha orientado las líneas de investigación institucional: Calidad y Equidad de la Educación, Políticas Educativas y Profesión Docente, las que constituirán el objeto de estudio del Observatorio de la Educación Nacional y Regional.
- CONSIDERANDO:** Que mediante el Acuerdo CSU-029-2017 del acta CSU-008-2017, de fecha 25 de octubre del año 2017 se creó el Observatorio de la Educación Nacional y Regional de la UPNFM, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado con la finalidad de monitorear las políticas públicas docentes e indicadores de calidad educativa del país.
- CONSIDERANDO:** Que según modificación que consta en el Acuerdo CSU015-2018 de fecha 03 de julio del 2018, el nombre será "Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI)".
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".
- CONSIDERANDO:** Que por su experticia investigativa, se ha visualizado al Dr. German Edgardo Moncada Godoy, para constituirse en vínculo académico de la Dirección de Postgrado, mediante el trabajo coordinado en la asesoría de tesis bajo la figura de tutor para los programas de maestría y doctorado.





RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° R-211-2020**

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Dar continuidad como docente a tiempo completo asignado al “Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI)”, adscrito a Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, al docente German Edgardo Moncada Godoy, del período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, utilizando su plaza CED026 del Departamento de Ciencias de la Educación, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en dicho departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a quince días del mes de julio del año dos mil veinte.

  
  
**HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA**  
**RECTOR**

**Departamento de Recursos Humanos.**

cc: Vicerrectoría Administrativa.  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
cc: INIEES  
cc: Dirección de Postgrado  
cc: Depto. de Ciencias de la Educación  
cc: Dr. German Moncada  
cc: Archivo.

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-212-2020**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional.

**CONSIDERANDO:** Que en el Plan Estratégico de la UPNFM contempla acciones encaminadas al aseguramiento y aprovechamiento de los recursos a través de estrategias como: “Ingreso, promoción y graduación de los estudiantes”, “Proyecto de atención a la diversidad”, “Actualización permanente de la propuesta curricular”, “Fortalecimiento del Programa de Seguimiento a los Graduados”, “Fortalecer los Programas Especiales generadores de ingresos propios”, “Proyecto de Mejoramiento de la Gestión Administrativa” y el “Fortalecimiento de áreas institucionales a través de programas y proyectos especiales”.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo CSU-044-2014 se aprueba la estructura y el funcionamiento de la Dirección de Programas Especiales, la cual estará formada por el Director, dos Coordinadores, uno para el Programa de Formación Permanente y otro para el Programa de Educación Intercultural, y un Comité formado por el Vicerrector Académico, el Director de Programas Especiales, el Decano de la Facultad de Humanidades, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y los Coordinadores de los Programas de Formación Permanente y de Educación Intercultural.

**CONSIDERANDO:** Que mediante este Acuerdo se instruye a la Rectoría para que proceda a hacer los ajustes a la estructura académica y administrativa, así como la organización para su funcionamiento.



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución R-047-2020**

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Coordinador del Programa Intercultural Bilingüe al docente Erwin Tomás Núñez, en el período comprendido del 01 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021, utilizando de forma interina la plaza DEPROES003 que pertenece a la Dirección de Programas Especiales, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como un plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte.



HERMES ALDWIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Dirección de Programas Especiales  
cc: M.Sc. Erwin Núñez  
cc: Archivo.



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-213-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 224 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Vicerrectoría Administrativa, es el que canaliza las demandas de recursos humanos de la UPNFM, participa en el reclutamiento, selección, contratación, evaluación y retiro del personal, así mismo da fe de la promoción de los empleados de la institución.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Jefe del Departamento de Recursos Humanos a la docente Claudia Regina Aguilar en el período comprendido del 01 de junio de 2020 al 30 de junio del 2021 ocupando de manera interina la plaza RRHH001 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución Nº 213-2020

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte.



**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Departamento de Matemática  
cc: M. Sc. Claudia Aguilar  
cc: Archivo.



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-214-2020**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Vicerrectoría Administrativa, es el que canaliza las demandas de recursos humanos de la UPNFM, participa en el reclutamiento, selección, contratación, evaluación y retiro del personal, así mismo da fe de la promoción de los empleados de la institución.

**CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de sus funciones, el Departamento de Recursos Humanos debe contar con personal capacitado para cada una de las tareas encomendadas. Por lo que se hace necesario el cargo de Asistente Técnico de Recursos Humanos.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° 214-2020**

1. Nombrar en el cargo como Asistente Técnico de Recursos Humanos al docente Diego Alexis Suazo, en el período comprendido del 01 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021, ocupando de manera interina la plaza RRHH002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Centro de Innovación e Investigación Educativas (CIIE), y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Dirección CIIE  
cc: M. Sc. Diego Suazo  
cc: Archivo.

HONDURAS  
1956



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-215-2020**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia y así contribuir al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Jefa del Departamento de Administración a la Licenciada Carmen Isolina López Vega, en el período comprendido del 01 de febrero al 30 de junio del 2020, conservando su plaza como Asistente del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público, aplicando la estructura salarial asignada al puesto.





RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2  
Resolución N° R-215-2020**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte.



**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa.  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Lic. Carmen Isolina López  
cc: Archivo.



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-216-2020**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia y así contribuir al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Jefa del Departamento de Administración a la Licenciada Carmen Isolina López Vega, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 31 de enero del 2021, conservando su plaza como Asistente del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público, aplicando la estructura salarial asignada al puesto.

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución N° R-216-2020

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte.



**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa.  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Lic. Carmen Isolina López  
cc: Archivo.



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN Nº R-217-2020**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la UPNFM, desde sus orígenes se ha enriquecido con los aportes de la cooperación internacional para el desarrollo de programas y/o proyectos institucionales, así como para lograr la formación de su talento humano al más alto nivel.

**CONSIDERANDO:** Que la Internacionalización en las instituciones de educación superior es un elemento fundamental que prepara a la comunidad académica para la participación exitosa en el mundo contemporáneo y al mismo tiempo fortalece la calidad educativa

**CONSIDERANDO:** El Centro de Idiomas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (CI-UPNFM) surge como una necesidad plenamente identificada hacia la promoción de la internacionalización, es una estrategia complementaria a las acciones que viene impulsando el Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE) de la UPNFM; en él se desarrollará una oferta flexible de cursos de idiomas (inglés, alemán y francés) adaptada a las demandas concretas de la comunidad universitaria. A través de este centro, la UPNFM y sus autoridades ponen de manifiesto una vez más sus esfuerzos, en la consolidación de la internacionalización y su activa participación en proyectos de movilidad académica dentro del contexto de la comunidad internacional y regional.

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución Nº 217-2020

1. Dar continuidad en el cargo de Coordinadora del Centro de Idiomas a la Docente Gloria Ester Ulloa Cáceres del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, utilizando de manera interina la plaza VRAC006 que pertenece a la Vicerrectoría Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de Asistente de la Vicerrectoría Académica.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Departamento de Letras y Lenguas  
cc: Dra. Gloria Ulloa/Letras y Lenguas  
cc: Archivo.



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-218-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional.

**CONSIDERANDO:** Que en este sentido el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), requiere para su funcionamiento óptimo el fortalecimiento de su estructura y recurso humano.

**CONSIDERANDO:** Que existen en la estructura docente de la UPNFM personal capacitado y especialista en el campo que puede apoyar el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), tal es el caso de la docente Lida Melany Escobar, docente del Departamento de Ciencias Sociales con especialidad en Historia.

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Dar continuidad como docente asignada de tiempo completo en el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), a la docente Lida Melany Escobar Meza, durante el período del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, utilizando su plaza en propiedad CS007 del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente en este Departamento Académico, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte.

  
  
HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc. Vicerrectoría Académica  
cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. INIEES  
cc. Departamento de Ciencias Sociales  
cc. Lic. Lida Escobar  
cc: Archivo

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-219-2020**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario aprobó la creación de la Plataforma de Educación Virtual, anexa a la Dirección de Tecnologías de la Información.

**CONSIDERANDO:** Que a partir del 1 de marzo del año de 2009 está funcionando en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, la Plataforma de Educación Virtual anexa a la Dirección de Tecnologías de la Información.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución R-219-2020

1. Dar continuidad en el cargo de Coordinador de la Plataforma de Educación Virtual al Magíster Nelson Adalid Morales, en el Período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, utilizando de manera interina la plaza EV001 adscrita a la Unidad de Educación Virtual, conservando sus derechos de docente a tiempo completo del CUED y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de un Asistente Técnico de Vicerrectoría Académica.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte.

HERMES ALDWIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

### Departamento de Recursos Humanos

- cc. Vicerrectoría Académica
- cc. Vicerrectoría Administrativa
- cc. Dirección de Tecnologías de la Información
- cc. Vicerrectoría CUED
- cc. Docente Nelson Morales/Plataforma de Educación Virtual
- cc: Archivo





RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-220-2020

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo CSU-044-2014 se aprueba la estructura y el funcionamiento de la Dirección de Programas Especiales, la cual estará formada por el Director, dos Coordinadores, uno para el Programa de Formación Permanente y otro para el Programa de Educación Intercultural, y un Comité formado por el Vicerrector Académico, el Director de Programas Especiales, el Decano de la Facultad de Humanidades, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y los Coordinadores de los Programas de Formación Permanente y de Educación Intercultural.
- CONSIDERANDO:** Que mediante este Acuerdo se instruye a la Rectoría para que proceda a hacer los ajustes a la estructura académica y administrativa, así como la organización para su funcionamiento.
- CONSIDERANDO:** Que en este sentido el Programa de Educación Intercultural, requiere para su funcionamiento óptimo el fortalecimiento de su estructura y recurso humano.
- CONSIDERANDO:** Que existen en la estructura docente de la UPNFM personal capacitado y especialista en el campo que puede apoyar el Programa de Educación Intercultural, tal es el caso de la docente Gloria Lara Pinto, docente del Departamento de Ciencias Sociales con especialidad en Antropología.



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución 220-2020

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Dar continuidad como docente asignada de tiempo completo en el Programa de Educación Intercultural a la docente Gloria Eugenia Lara Pinto durante el período del 01 de julio del 2020 al 14 de diciembre de 2020, utilizando su plaza en propiedad CS004 del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente en este Departamento Académico, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.
2. Autorizar al Departamento de Ciencias Sociales para que asigne a la docente Gloria Lara, un espacio pedagógico a impartir en dicho Departamento Académico.
3. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales el pago correspondiente a un plus mensual de L18,000.00 (dieciocho mil lempiras exactos) por el cargo a desempeñar a la docente Gloria Eugenia Lara Pinto, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinte.

  
HERMES ALDIVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Dirección de Programas Especiales**

cc. Vicerrectoría Académica  
cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Departamento de Ciencias Sociales  
cc. Programa de Educación Intercultural  
cc. Departamento de Recursos Humanos  
cc. Dra. Gloria Lara Pinto  
cc. Archivo